



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual N° 2019-00500-00.

La mandataria judicial de la cesionaria de los derechos litigiosos, busca el aplazamiento de la diligencia fijada para el día 25 de febrero del año en curso. Ello, en razón de la situación clínica que actualmente atraviesa.

De este modo, ha de manifestarse que el móvil esgrimido, a más de que se encuentra debidamente acreditado, a través del historial médico aportado a las sumarias, se halla revestido de la idoneidad suficiente para imposibilitar la comparecencia virtual de la aludida profesional del derecho, a la actuación establecida, sin que en esta puntual ocasión resulte factible exigir que aquella togada acuda a las herramientas que le asisten, con miras a garantizar la representación de su prohijada en la fijada vista pública, puesto que de la enunciada documentación se extrae, como circunstancia especial que rodea el actual caso, que está imposibilitada para desarrollar ese tipo de prácticas, ora de que la problemática que afronta se avista marcada por el denominado estrés laboral, lo que impide imponer cometidos relacionados con la materia.

De ese modo, **se establece nuevamente la fecha en que se llevará a cabo la fase verbal pendiente**, indicándose, de conformidad con la agenda que se maneja en el actual Despacho y según lo solicitado por el extremo incoante, que tal etapa del trámite se evacuará el día **27 de julio de 2022, a las 8 de la mañana**.

Con ese objeto, **secretaría informará** con suficiente anticipación a los involucrados, a través de los canales de comunicación proporcionados, la plataforma en la que se concretará el estadio ritual y los pertinentes enlaces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fff7061793e521c2e54ffed6efc91d2ab8bfa9ae8d81ec346f0a4f3cb9739c13

Documento generado en 23/02/2022 11:37:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>